

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 785

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no se pudo celebrar la audiencia que estaba programada para el día 14 de este mes y año, por cuanto el titular del Despacho y el Procurador de Familia les fue imposible conectarse a la audiencia por fallas en el internet dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor JOSE EDINSON BARRIOS YUSUNGUAIRA promovida por la señora BERTILDA BARRIOS YUSUNGUAIRA; considera el despacho que es del caso fijar nueva fecha para celebrar la audiencia contemplada en el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **MARTES VEINTISEIS (26)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia que establece el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

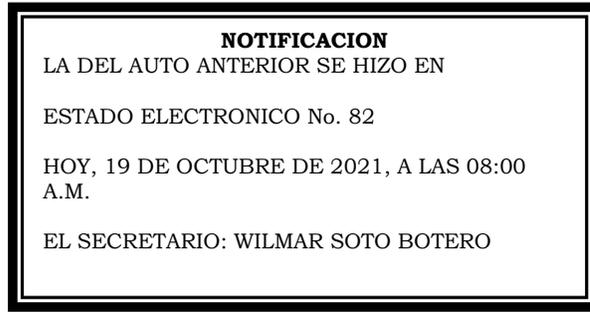
2°) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Rad. 2018-00094-00



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b0c5e88584298cbce49b9134ccbe599a21d30af57cb4be44bce08b6492530d**
Documento generado en 15/10/2021 03:03:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>